



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

340

2006/003/2549
hr

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 DIC. 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas a los yacimientos de arena, ubicados en el padrón N° 1113 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro y padrón N° 33 de la 2ª Sección Judicial del mismo departamento.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 2003, se incluyó en el Inventario mencionado dichos yacimientos, para su utilización en las obras: "Rellenos en la Terminal Logística de M'Bopicuá", a cargo de las empresas Constructora Santa María Ltda. y Terminal Logística e Industrial de M'Bopicuá S.A.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°662/06 de 24 de noviembre de 2006, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas los siguientes bienes: a) yacimiento de arena, ubicado en el padrón N° 1113 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro propiedad del Señor Américo Pont Lima y b) yacimiento de arena, ubicado en el padrón N° 33 de la 2ª Sección Judicial del mismo departamento propiedad del Señor Carlos Buceta Pereiro y Patricia Guidi Sebasti, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República